

rey la instalacion. Fernando, impresionado por los sucesos de los dias anteriores, cometió la inconveniencia de manifestar á la comision la necesidad de que las Córtes dictáran providencias para evitar en lo sucesivo los insultos y desacatos de que habia sido objeto, y para impedir nuevos ataques al orden público. El prelado presidente de la comision, al dar á su regreso cuenta á las Córtes del desempeño de su cometido, enteróle tambien del encargo que el rey les habia hecho, á lo cual contestó el presidente de la Asamblea, que la conservacion del orden público no era de la incumbencia y atribuciones del poder legislativo. La extemporanea y extraña advertencia del rey, y la seca contestacion del presidente del Congreso, unido todo á los antecedentes de aquellos dias, eran indicios claros y anuncios de alguna tempestad, cuyo estallido no podia hacerse esperar mucho tiempo, y de un desconcierto entre los altos poderes del Estado, cuya pugna era ya demasiado manifiesta.

CAPITULO VII.

CORTES.

SEGUNDA LEGISLATURA.

1821.

(De marzo á julio.)

Discurso de la Corona.—Parte añadida por el rey, sin conocimiento de los ministros.—Asombro y despecho de éstos.—Resuelven dimitir.—Se anticipa el rey á exonerarlos.—Singular mensaje del rey á las Córtes.—Les encarga que le indiquen y propongan los nuevos ministros.—Discusion importante sobre esta irregularidad constitucional, y sobre las intenciones del rey.—Digna contestacion de las Córtes.—Respuesta de las mismas al discurso del trono.—Llaman á su seno á los ministros caidos, y les piden esplicaciones.—Decorosa negativa é inquebrantable reserva de éstos.—Nuevo ministerio.—Situacion embarazosa en que se encuentra.—Tareas de las Córtes.—Precauciones y medidas de seguridad y orden público.—La célebre ley de 17 de abril.—Su espíritu y principales disposiciones.—Prohíbense las prestaciones en dinero á Roma.—Castigos á los eclesiásticos que conspiraban contra el sistema constitucional.—Extincion definitiva del cuerpo de Guardias de Corps.—Alteracion del tipo de la moneda.—Reglamento adicional para la Milicia nacional.—Horrible asesinato del canónigo Viñuesa, llamado el Cura de Tamajon.—Susto y temor del

rey.—Vivos debates que provoca el suceso en las Cortes.—Discursos de Toreno, Martínez de la Rosa y Garely.—Aumento del ejército y de la armada.—Proróganse por un mes las sesiones.—Ley constitutiva del ejército.—Gravísimos inconvenientes de algunas de sus prescripciones.—Pingües rentas anuales que se señalan á los jefes del ejército revolucionario.—Reduccion del diezmo á la mitad.—Aplicacion del diezmo.—Juntas diocesanas.—Indemnizacion á los partícipes legos.—La ley de señoríos.—Las clases beneficiadas con las reformas no las agradecen.—Medidas económico-administrativas.—Empréstito.—Sistema de contribuciones.—Presupuesto general de gastos.—Plan general de instruccion pública.—Division de la enseñanza.—Escuelas especiales.—Nombramiento de una direccion general.—Garantías de los profesores.—Creacion de una Academia nacional.—Reglamento interior de las Cortes.—Ciérrase la segunda legislatura.

Aunque era cosa de todos esperada, y por los hombres de buena fé temida, una ruptura entre el monarca y sus ministros, como consecuencia indeclinable de sus antipatías, puestas de relieve con las últimas declaraciones, nadie pudo calcular que la ruptura estallase en la ocasion y la forma en que se verificó.

El rey asistió á la solemne apertura de las Cortes (1.º de marzo, 1821), acompañado de la real familia y con el mismo aparato, cortejo y ceremonia que en la anterior legislatura. Leyó con voz firme el discurso, que, como redactado por los secretarios del Despacho, segun costumbre, estaba lleno de ideas y de frases que respiraban adhesion y amor al sistema constitucional. Mas ¡cuál seria la sorpresa y el asombro de los ministros, al ver que despues de las palabras con que ellos habian terminado la minuta del discurso, el rey

continuaba leyendo párrafos enteros que ellos no conocian, como que habian sido añadidos por el monarca mismo, y párrafos en que se arrojaba á la faz del Congreso una censura ministerial! Lo añadido por el rey decia:

«De intento he omitido hablar hasta lo último de
 »mi persona, porque no se crea que la prefiero al
 »bienestar de los pueblos que la Divina Providencia
 »puso á mi cuidado.—Me es preciso sin embargo ha-
 »cer presente á este sabio Congreso, que no se me
 »ocultan las ideas de algunos mal intencionados que
 »procuran seducir á los incautos, persuadiéndolos que
 »mi corazon abriga miras opuestas al sistema que nos
 »rige, y su fin no es otro que el de inspirar una des-
 »confianza de mis puras intenciones y recto proceder.
 »He jurado la Constitucion, y he procurado siempre
 »observarla en cuanto ha estado de mi parte, y ¡ojalá
 »que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los
 »ultrajes y desacatos de todas las clases cometidos á
 »mi dignidad y decoro, contra lo que exigen el ór-
 »den y el respeto que se me debe tener como rey
 »constitucional. No temo por mi existencia y segu-
 »ridad; Dios que ve mi corazon, velará y cuidará de
 »una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte
 »de la nacion: pero no debo callar hoy al Congreso,
 »como principal encargado por la misma en la con-
 »servacion de la inviolabilidad que quiere se guarde
 »á un rey constitucional, que aquellos insultos no se

»hubieran repetido segunda vez, si el poder ejecutivo
 »tuviese toda la energía y vigor que la Constitución
 »previene y las Córtes desean. La poca entereza y ac-
 »tividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á
 »que se renueven tamaños escesos; y si siguen, no
 »será extraño que la nacion española se vea envuelta
 »en un sin número de males y desgracias. Confío que
 »no será así, si las Córtes, como debo prometérmelo,
 »unidas íntimamente á su rey constitucional, se ocu-
 »pan incesantemente en remediar los abusos, reunir
 »la opinion y contener las maquinaciones de los ma-
 »lévolos, que no pretenden sino la desunion y la
 »anarquía. Cooperémos, pues, unidos el poder legis-
 »lativo y yo, como á la faz de la nacion lo protesto,
 »en consolidar el sistema que se ha propuesto y ad-
 »quirido para su bien y completa felicidad.—FER-
 »NANDO.»

Por mucho que al rey y á los suyos se quisiera
 disculpar con la novedad y la ignorancia de las prácti-
 cas constitucionales, el solo buen sentido debió ha-
 berles bastado para comprender lo grave y lo irregu-
 lar de un paso tan monstruoso y tan inaudito como el
 de acusar tan rudamente en pleno parlamento á los
 ministros de la Corona. Solo un deseo ciego de ven-
 ganza pudo inspirar á Fernando idea tan anómala y
 peregrina. Grande fué el escándalo. La contestacion
 del presidente se concretó al cuerpo del discurso del
 monarca, tál como constaba de la minuta que habia

tenido á la vista, y en nada por lo mismo se refirió á
 la adición hecha de su cuenta, á la cual se dió en lla-
 mar la *coletilla del rey*. Los ministros, que lo habian
 escuchado con tanto asombro como indignacion y
 despecho, salieron no obstante acompañándole, re-
 sueltos á hacer dimision de sus cargos sin pérdida
 de tiempo; pero el rey se les anticipó decretando la
 exoneracion de todos tan pronto como regresó á
 palacio.

No menos sorpresa que con el original apéndice
 del discurso recibieron las Córtes con otra comuni-
 cacion del rey, leida en la sesion del 3. Cuando se
 esperaba saber el nombramiento de los ministros que
 habian de reemplazar á los exonerados, encontrá-
 ronse las Córtes con el siguiente extraño mensaje
 de S. M.—«Queriendo dar á la nacion un testimonio
 »irrefragable de la sinceridad y rectitud de mis inten-
 »ciones, y ansioso de que cooperen conmigo á guar-
 »dar la Constitución en toda la monarquía las perso-
 »nas de ilustracion, esperiencia y probidad, que con
 »diestra y atinada mano quiten los estorbos, y eviten
 »en cuando sea posible todo motivo de disturbio y
 »descontento, he resuelto dirigirme á las Córtes en
 »esta ocasion, y valerme de sus luces y de su celo
 »para acertar en la eleccion de nuevos secretarios del
 »Despacho. Bien sé que esta es prerogativa mia; pero
 »tambien conozco que el ejercicio de ella no se opone
 »á que las Córtes me indiquen, y aun me propongan

» las personas que merezcan más la confianza pública,
 » y que á su juicio sean más apropósito para desempe-
 » ñar con aceptación general tan importantes destinos.
 » Compuestas de representantes de todas las provin-
 » cias, nadie puede iluminarme en este delicado asunto
 » con mas conocimiento que ellas, ni con menos ries-
 » go de que el acierto sea cual yo deseo. El esclareci-
 » miento que cada diputado en particular, si lo pidiese,
 » no me rehusaria, no me le negarán tampoco todos
 » ellos reunidos, pues cuento con que antepondrán la
 » consideracion del bien público á otras de pura deli-
 » cadeza y miramiento.»

Esta nueva irregularidad de pedir á las Córtes la designacion de los ministros no podia ya atribuirse á ignorancia de las prescripciones constitucionales, puesto que el mismo monarca reconocia que esto era prerogativa suya. ¿Movíale á desprenderse de ella un deseo sincero del acierto, y una respetuosa deferencia á la representacion nacional? No lo interpretaron así las Córtes: discretas y previsoras en este punto, comprendieron al instante la red en que los consejeros de Fernando, con más malicia que talento y habilidad, intentaban envolverlas. Unánimes estuvieron los diputados en el modo de ver este negocio, aun los de más encontradas opiniones, como Toreno y Romero Alpuente, Martínez de la Rosa y Moreno Guerra. «Los que han aconsejado al rey, decia Toreno, ¿á qué le han espuesto? A que digamos nosotros que las per-

» sonas que merecen la confianza de la nacion, sean las
 » mismas que S. M. ha separado de su lado: y en este
 » caso se veria, ó espuesto á recibir un desaire, ó pre-
 » cisado á separarse de la propuesta de las Córtes.
 » ¿Y no han podido prever que las Córtes, en caso de
 » tomar una resolucion, podrian tomar mas bien ésta
 » que otra? Parece pues que le han puesto en esta al-
 » ternativa para causar una desunion, que debemos
 » absolutamente evitar como el mas funesto de los ma-
 » les. Yo veo que los mismos que de doce años á esta
 » parte han conducido tantas veces el trono al precipi-
 » cio, siguen guiándole hácia él. Quisiera que los que
 » aconsejan á S. M. tuviesen el mismo espíritu y deseo
 » de su conservacion que los ministros que acaban de
 » ser separados. Y pues que ahora se puede hacer el
 » elogio de las personas que han caido, séame lícito
 » tributarles esta especie de homenaje, y valiéndome
 » de las espresiones de una boca sagrada para nos-
 » otros, esclamar: «¡Ojalá que todos esos individuos ve-
 » nerasen tanto la Constitucion, y fuesen tan adictos á
 » ella, y tan dignos como los que acaban de ser sepa-
 » rados! Porque á lo menos nunca han vendido á su
 » patria ni á su rey.»

Muchos hablaron en el propio sentido de oponerse á la propuesta de candidatos, como no correspondiente al Congreso, aunque cada cuál en el espíritu de su matiz político. Dijéronse cosas, y este era uno de los peligros de aquel inconveniente paso, que no favore-

cian al rey ni al prestigio de su autoridad; y por último, á propuesta del señor Calatrava, se acordó contestar al régio mensaje, que el Congreso no podia mezclarse en el nombramiento de ministros, para cuyo acierto podria consultar S. M. al Consejo de Estado; y que lo único que las Córtes podian aconsejarle era que las personas que ocupáran tan altos destinos hubiesen dado pruebas de adhesion al sistema constitucional, por estar así mandado con respecto á otros menos importantes.

La comision nombrada para contestar al discurso de la Corona rehusaba responder al párrafo final, por no ser obra de los ministros. Pareció, sin embargo, á las Córtes que tál omision se tomara por desaire, ó al menos por descortesía, y despues de varios debates acordaron contestar con otro párrafo, que comenzaba: «Han escuchado las Córtes con dolor y sorpresa la »indicacion que V. M. se ha servido hacer *por sí* al »dar fin á su discurso.» Mostrábanle el sentimiento que les causaba todo acto de desacato á su sagrada é inviolable persona, de lo cual solo podia ser capáz algun español indigno de este nombre: pero que ceñidas ellas por la Constitucion á las funciones legislativas, descansaban en el celo y sabiduría del rey, cuya autoridad se estendia á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público. Que era como atribuir indirectamente á su falta de energía los desmanes de que se quejaba.

Sin embargo, lo mas grave de este triste episodio estuvo en haber llamado las Córtes á su seno á los ministros caidos, no siendo diputados, ni siendo ministros, para que informasen de las causas que habian motivado su exoneracion, y como si se propusiesen investigar hasta dónde podia ó nó resultar Fernando cómplice en las conspiraciones de sus parciales, con achaque de enterarse del estado en que se hallaba la nacion, pero en realidad convirtiéndose de este modo el Congreso en una especie de tribunal de justicia. Presentáronse los ex-ministros, é interrogados por varios diputados, contestaron sucesivamente Valdés, Argüelles y García Herreros, encerrándose todos en una digna y prudente reserva, sin que nadie pudiera arrancarles ni una queja ni una palabra que ofendiese al rey. «Como individuo particular, decia Valdés, nada puedo contestar; como ministro, nada puedo decir, pues no lo soy: los actos del ministerio constan en los expedientes de las secretarías, y en todo tiempo está pronto á responder de los cargos que puedan hacerle.» — «Ni mis compañeros, ni yo, contestaba Argüelles, podemos suministrar las luces que las Córtes desean: exonerados del ministerio por una órden que veneramos, y convertidos en ciudadanos particulares, solo en el caso de hacérsenos algun cargo podremos contestar segun las leyes previenen.» — «No nos resta, decia García Herreros, mas que el honor; todo estamos dispuestos á sacrificarlo por la patria; pero en

cuanto á lo que se nos pregunta, existen en la secretaría todos los documentos justificativos que pueden necesitarse, y las contestaciones que ahora de memoria se nos exigieren, podrían adolecer de cualquier inexactitud.»

Y como alguno, viendo su inquebrantable reserva, propusiese que se pasára á sesion secreta, esperando obtener así más revelaciones, respondió Argüelles que precisamente la publicidad era su salvaguardia, y que á no haber sido llamados á sesion pública, tal vez hubieran arrostrado los resultados de una desobediencia: y por último, rogaba á los diputados los sacasen del amargo conflicto en que los ponian. Reconociéndolo así Martínez de la Rosa, los ayudó con su elocuente voz apoyando y esforzando su ruego; accedió á él la Asamblea, y poniéndose término al asunto se levantó una sesion que habia atraído gran afluencia de espectadores, en la cual los ex-ministros se enaltecieron por su conducta como caballeros y como hombres de Estado, las Córtes no acreditaron la mayor prudencia en este determinado caso, y el decoro y la dignidad del trono recibieron lastimosas heridas, porque los elogios que se prodigaban á los ministros depuestos eran otros tantos votos de censura al poder real, y se dió además ocasion á que se hicieran multitud de insinuaciones sobre el espíritu anti-constitucional que dominaba en el régio alcazar, suponiéndole centro de maquinaciones absolutistas, y ahondando así la sima

de la desconfianza y de las prevenciones entre el rey y los liberales.

El nuevo ministerio que, conformándose con la propuesta del Consejo de Estado, nombró el monarca, se componia de las personas siguientes: para Estado, don Eusebio Bardají y Azara, que ya lo habia sido en tiempo de la Regencia; para la Gobernacion de la Península, don Mateo Valdemoro, que habia sido de la Junta provisional consultiva; para Ultramar, don Ramon Feliú, ex-diputado de las constituyentes, y uno de sus notables miembros; para Gracia y Justicia, don Vicente Cano Manuel; para Hacienda, don Antonio Barata; para Guerra, el teniente general don Tomás Moreno, y para Marina, don Francisco de Paula Escudero: sugetos todos recomendables, de opinion muy liberal, y ventajosamente conocidos por sus antecedentes. A pesar de eso, su nombramiento fué recibido por las Córtes, si no con visibiles muestras de desagrado, tampoco con señales de satisfaccion. Encariñada la mayoría con los anteriores ministros, parecíanle pequeños cualesquiera que les sucediesen. Además de lo difícil que esta circunstancia hacia la situacion del nuevo gobierno, hacía doblemente embarazosa el estado de la opinion y de los partidos, porque toda consideracion con el rey se traducia á tibieza por la Constitucion, y toda tolerancia con los exaltados constitucionales era un delito imperdonable para los palaciegos.